	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 002  
(ENERO 30 DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE UNOS PROFESORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 30 DE 1992, Y**

**CONSIDERANDO**


Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 046 de noviembre 21 de 2023, aprobó la planta de personal de Instituto de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena, elaboró los estudios de que tratan los artículos 46 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del decreto ley 19 de 2012 y el decreto 1083 de 2015, consistente en la evaluación de la situación actual de la organización, el estudio sistemático y la presentación de conclusiones sobre la misión que desarrolla la entidad frente al rol que le corresponde desempeñar al Estado, su funcionamiento, aspectos críticos, naturaleza, magnitud de las necesidades y el conocimiento analítico de los problemas que afectan o alteran el desarrollo de sus actividades.

Que, por medio del Acuerdo No. 047 de 2023, el Consejo Directivo estableció la escala salarial para la nueva planta administrativa y profesoral del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena, aprobada mediante Acuerdo No. 046 de noviembre 2023.

Que, a la entrada en vigencia del acuerdo No. 042 del 30 de noviembre de 2020, la institución registraba vinculaciones con unos profesores pertenecientes a la planta de personal que ostentaban con anterioridad unas condiciones salariales.

Que, es preciso regular lo correspondiente a la escala salarial de los profesores que ya se encontraban vinculados a la institución a la entrada de vigencia de la planta profesoral provista través del acuerdo 042 del 30 de noviembre de 2020 y que al ser incorporados conforme a las previsiones del Acuerdo No. 046 de 2023 presentan diferencias salariales de acuerdo con la nueva escala salarial aprobada en el año 2023.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

Que, la Institución debe garantizar y mantener las condiciones salariales y prestacionales de su personal adscrito, de acuerdo con las previsiones del ordenamiento jurídico colombiano, lo que significa que las decisiones administrativas sobre modificaciones que afecten al servidor deben contemplar condiciones mínimas que no produzcan desmejoramiento de las condiciones laborales.

Que, la P.U. de Gestión Financiera Elizabeth Flórez Cano, expidió certificación de viabilidad financiera de fecha 26 de enero de 2024, en la que expresa que la institución cuenta con apropiación presupuestal para asumir el compromiso de pago presentado en el presente acuerdo.

Que, el acuerdo No. 013 del 15 de julio de 2021, contenido del estatuto General del Instituto de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, contiene en el artículo 25 literal g la función del Consejo Directivo: "Fijar las asignaciones salariales, de la planta de personal administrativa y profesoral de acuerdo con la disponibilidad presupuestal (...)"

Que, teniendo en cuenta la situación planteada debe, regularse la situación salarial de los profesores que ya se encontraban vinculados a la institución a la entrada de vigencia del acuerdo No. 042 de 2020, y posteriormente modificada por el Acuerdo 046 de 2023.


En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establézcase la siguiente escala salarial para el año 2024, destinada a los profesores vinculados con anterioridad a la Institución a la entrada en vigor del Acuerdo No. 042 de 2020 y modificada mediante Acuerdo No. 046 de 2023 descritos a continuación:

PLANTA DE PERSONAL PROFESORAL			
Denominación Del Cargo	Nombre y apellidos	Número de cédula	Asignación Salarial
Profesor Tiempo Completo	Cecilia Isabel Porras Barrera	41655001	\$3.478.240
Profesor Tiempo Completo	Wilman Oliveros Bornachera	12617406	\$3.478.240
Profesor Medio Tiempo	Carlos Enrique Orozco González	19167781	\$1.739.120
Profesor Medio Tiempo	Luis Carlos Jiménez Salcedo	12617550	1.739.120

**PARÁGRAFO 1.** Los profesores de planta descritos en este artículo continuarán percibiendo la remuneración establecida, mientras permanezcan en dicho empleo. No obstante, en el evento que el empleado renuncie o se retire por cualquier motivo, a partir del nuevo nombramiento comenzará a regir el salario contenido en el acuerdo No. 047 de 2023, de tal suerte que no se

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
<b>ACUERDO</b>		<b>Responsable: Rector</b>

afecten las condiciones iniciales de su vinculación:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la dependencia de talento humano para los de su competencia.

### PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los treinta (30) días del mes de enero del 2024.

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
 Presidente

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria



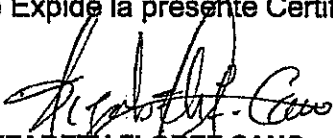
**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"  
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA  
NIT: 891.701.932-0**

**CERTIFICA:**

Que por medio del Acuerdo 049 de 2023, el consejo directivo aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2024.

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2024 se encuentra contemplado el incremento salarial de los profesores de diferentes tipos de vinculación (planta y ocasional). Así las cosas, la institución cuenta con viabilidad financiera para realizar los respectivos incrementos.

Se Expide la presente Certificación, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024.



**ELIZABETH FLOREZ CANO**  
P.U. Gestión Financiera

